

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS

ÍNDICE

- Introducción
- Instalación e integración
- Visión del plan de trabajo y actividades realizadas
 - Iniciativas
 - Conclusión

INTRODUCCIÓN

- CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DOY CUMPLIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS, MISMA QUE PRESIDIDO.

INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La comisión de asuntos metropolitanos, se instaló el 17 de febrero del 2014 y esta integrada por los diputados:

- Dip. Miguel Ángel Huepa Pérez -secretario
 - Dip. Jorge Aguilar Chedraui - vocal
 - Dip. Pablo Montiel Solana – vocal
- Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez- vocal
 - Dip. Julián Rendón Tapia – vocal
- Dip. Mariano Hernández Reyes – vocal

VISIÓN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- A lo largo de este primer año de actividades de la comisión que presido, se han realizado diversas reuniones, en la que se ha seguimiento al plan de trabajo, así como diversas actividades relacionadas con dicha comisión.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se participó en el Congreso Nacional de Reforma Urbana, el cual se llevo a cabo en la ciudad de Orizaba, Ver. Los días 20 y 21 de noviembre de 2014 a invitación de el CNJUR y el ayuntamiento de Orizaba.
- Se tuvieron diversas reuniones de trabajo, con diferentes organizaciones como delegados de SEDATU, SEDESOL, SAGARPA, con la finalidad de intercambiar puntos de vista de la agenda legislativa.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Fuimos invitados a una reunión con SEDATU Tlaxcala y la CNJUR para tocar puntos importantes de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala.
- Se presentaron dos iniciativas el día 6 de diciembre de 2014 y el día 4 de febrero de 2015, mismas que consisten en lo siguiente:

Iniciativas

INICIATIVA PRESENTADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2014

Iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.

Se propone en esta iniciativa de adiciones a la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, que los instrumentos generados dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Urbano, deban considerar desde su elaboración, la información catastral y registral, lo que elimina la posibilidad de que exista incongruencia, superposición, contradicción o confusión entre los instrumentos, obras y proyectos derivados de la Planeación Urbana, con la información catastral y registral, al contar con fuentes oficiales de información científica. Se propone también que los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable deban **DESDE EL NIVEL DE DIAGNÓSTICO** incorporar como base de la planeación los planos, información, bases de datos y zonificación catastral así como la información en materia registral.

INICIATIVA PRESENTADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015

Iniciativa de Decreto que crea el Código Urbano Ecológico para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La presente Iniciativa tiene como fin establecer las bases fundamentales que regirán en el Estado de Puebla en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano metropolitano, ordenamiento territorial, vivienda sustentable, equilibrio ecológico, desarrollo forestal sustentable, protección al ambiente, gestión de residuos con visión integral.





Conclusión

Durante este primer año, esta comisión que me honro en presidir, ha realizado trabajos de acuerdo a las leyes estatales aplicables y mantengo el compromiso de seguir trabajando en los temas que me competen, con el ánimo de mejorar puntualmente la vida de los poblanos.